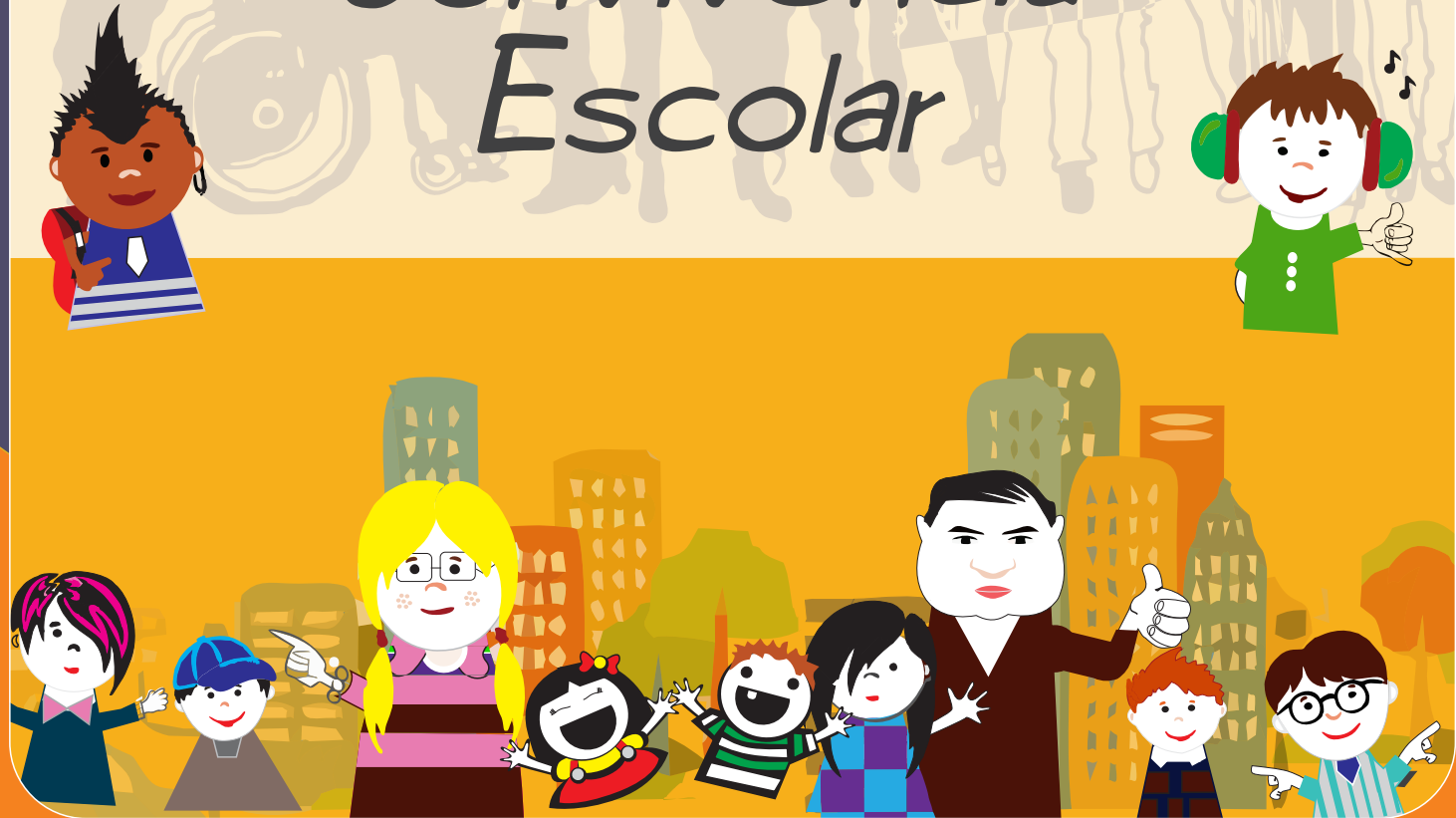


Manual

para comites de Convivencia Escolar



tunjuelitoHUMANA
ACCIÓN TRANSFORMADORA DEL TERRITORIO



Corporación
Red
Somos
Cooperación Social
para la Acción Ciudadana



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANA

*ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA*

*Alcalde Mayor de Bogotá
Gustavo Petro Urrego*

*Secretaria Distrital de Gobierno
Gloria Flores Schneider*

*ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
Alcaldesa Local de la Localidad Sexta
Sandra Rodríguez Amarillo*

*Coordinadora Administrativa y Financiera
Celmira Barrera*

*Presidente de la Junta Administradora Local
Germán Jhon Martínez Malangón*

*Oficina de Prensa y Comunicación Alcaldía Local
Andrea Castro
Wilmar Mora*

*Textos y Fotografía
Fredy González*

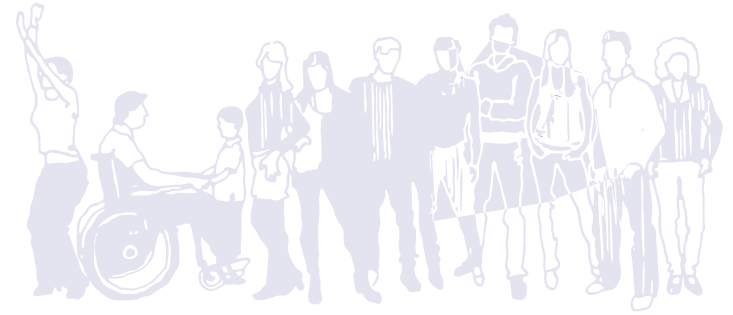
*Oficina de Participación
Karol Bravo*

*Diseño e Impresión
Red Somos*



Presentación

Estrategia Entornos Escolares Seguros



Durante los años 2014 y 2015, la Alcaldía Local de Tunjuelito diseñó, implementó e impulsó una estrategia de seguridad para la prevención de la violencia, factores de riesgo y protección en los entornos escolares de la localidad. En respuesta a las conflictividades como el hostigamiento escolar, la venta y consumo de sustancias psicoactivas, los conflictos entre barras futboleras y de estas con la comunidad estudiantil, los hurtos a la salida y entrada de los colegios, las riñas entre estudiantes, etc. en los entornos inmediatos de los colegios, problemáticas que afectan no solo a la comunidad educativa sino a la comunidad en general.

Actuando en concordancia con el Plan de Desarrollo 2012- 2016 “Bogotá Humana” que tiene como uno de sus objetivos principales la disminución de todas las formas de segregación social existentes en Bogotá, entre ellas todas las representaciones de violencias, agresiones y limitaciones al goce efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. La Alcaldía Local, bajo la coordinación de la Alcaldesa Sandra Rodríguez Amarillo, articuló la estrategia “Entornos Escolares Seguros” con diferentes instituciones distritales y nacionales como: la DILE (Dirección Local de Educación), la estrategia RIO (Respuesta Integral de Orientación Escolar), Policía Nacional, Gestores de Convivencia de Secretaría de Gobierno, etc. para lograr un mayor impacto de la estrategia y que, quienes decidan hacer parte de ella (sin importar si es comunidad o institución), le den durabilidad, se apropien de esta y creen una agenda común con acciones colectivas que permitan mitigar los factores que incrementan la inseguridad de los entornos escolares, para así lograr una convivencia armónica de la comunidad aledaña a los colegios, que se verá reflejado en el incremento de la confianza y el respeto entre los habitantes de la localidad de Tunjuelito.



Mediante la promoción de acciones preventivas, lúdicas y pedagógicas, el equipo de la Alcaldía y las diferentes instituciones lograron la participación de padres de familia, estudiantes, docentes, directivos docentes y en general la comunidad aledaña a los colegios.

En esta cartilla los integrantes de los comités de convivencia de los colegios encontrarán en la primera parte, la metodología usada en los talleres, fundamentada en promover reflexiones sobre el rol que como ciudadanos responsables tienen los integrantes de la comunidad en la creación de un entorno escolar seguro y comprometerlos a realizar acciones que mitiguen las diferentes problemáticas que afectan estos espacios. En la segunda parte, la "Carpeta de trabajo para los procesos de actualización de manuales de convivencia y I.E.D."Funciones, acuerdos, legislación, cronograma, deberes y compromisos. Ambas partes contienen información útil y herramientas, bases de trabajo para los comités de convivencia.

Es una contribución para los comités de convivencia escolar que quieren atender los problemas de inseguridad en sus territorios y ahora cuentan con una guía para este propósito.

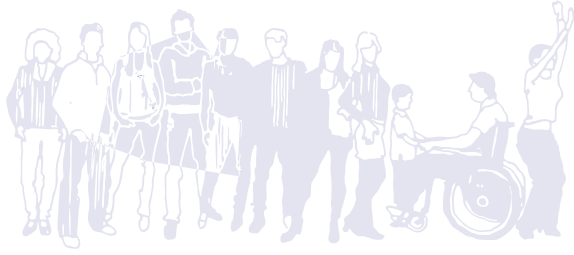


Consideraciones



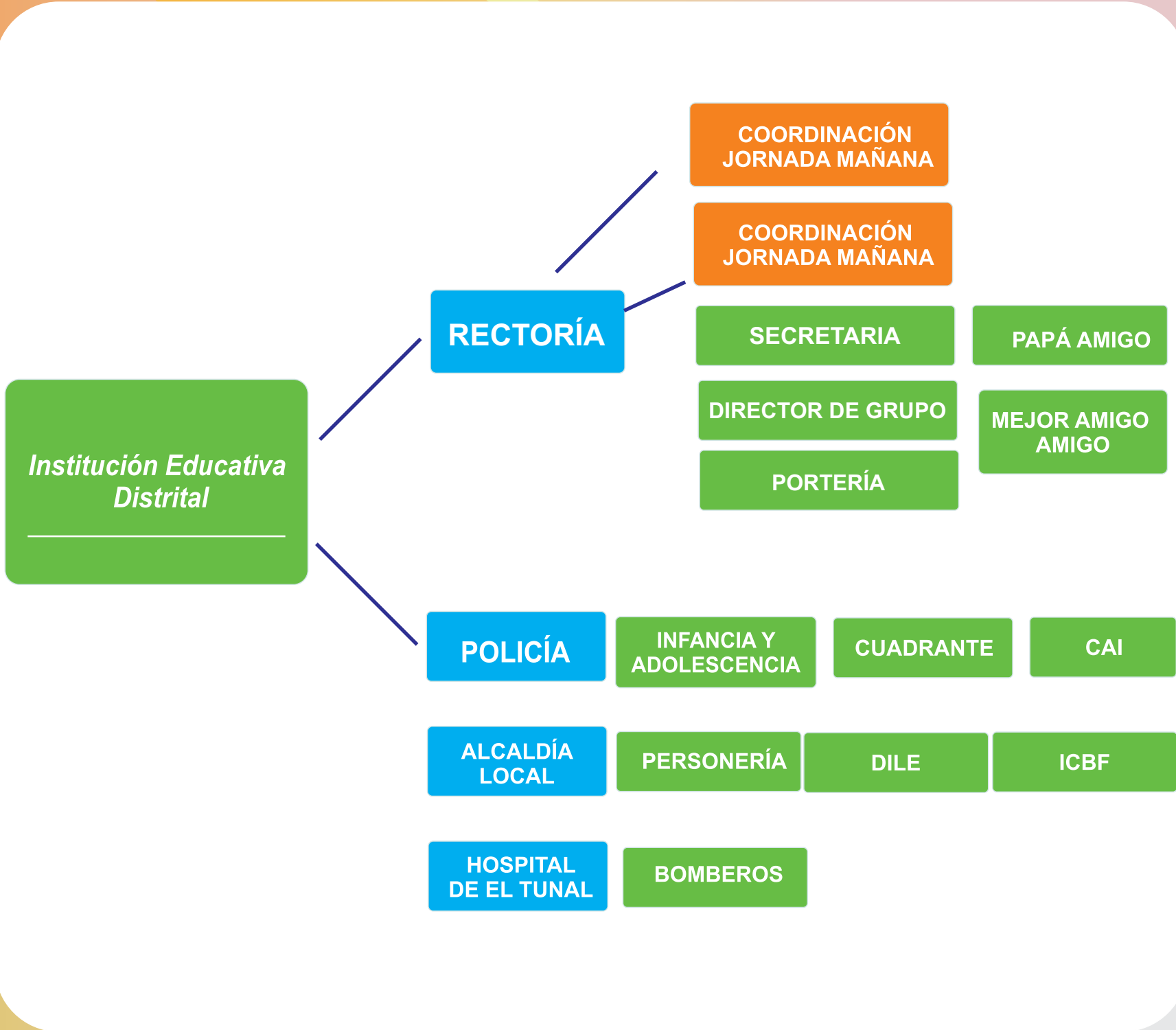
Debemos tener en cuenta que cuando hablamos de seguridad nos referimos específicamente a la humana entendida como lo define el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: "Seguridad Humana quiere decir no tener hambre ni miedo, poder enfrentar la enfermedad, el delito y la violencia. Quiere decir, tolerancia y calidad de vida en la población, en los hogares, en los lugares de trabajo, en el medio ambiente, y, sobre todo en el empleo. Por lo tanto, significa ingresos dignos y suficientes." (PNUD, 2004)

Cuando se habla de seguridad sólo se piensa en infraestructura y en los encargados de su administración: policía, ejército, cárceles, cámaras, etc. Esta visión es insuficiente. Aunque estas entidades y elementos son de gran ayuda no son los únicos a quienes les compete velar por la seguridad. Esta es un compromiso de todos. Cada habitante se puede comprometer a realizar acciones a su alcance que incrementen la seguridad y la convivencia. La prevención, la protección, el fomento de valores, la superación del individualismo, permiten la construcción de una red social protectora y defensora de la seguridad. En términos breves la seguridad es un pacto social de confianza entre los ciudadanos. Una acción colectiva de participación, de inclusión e integración de la ciudadanía por la convivencia. Por tanto, estos ejercicios propuestos son la base de la construcción de unas redes de cooperantes del entorno escolar que implementarán estrategias pedagógicas, lúdicas y preventivas en las que promoverán valores para una convivencia pacífica.



Índice

1. *Árbol Telefónico*
 2. *Talleres Entornos Escolares Seguros*
 - 2.1 *Taller Para Padres De Familia*
 - 2.2 *Taller Para Estudiantes*
 - 2.3 *Taller Para Comerciantes*
 3. *Construcción De Redes*
 4. *Índice Trabajo Manuales Y Piecc Comités De Convivencia II*
-



SOY AMIGO DE LOS ENTORNOS ESCOLARES



1. *Árbol Telefónico*
2. *Talleres Entornos Escolares Seguros*
 - 2.1 *Taller Para Padres De Familia*

Taller formativo dirigido a padres de familia.

Tema: Entornos escolares seguros.

Objetivo General: Vincular a padres y madres de familia a una estrategia pedagógica que promueva la participación y responsabilidad en la promoción de entornos escolares

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a las y los padres de familia entorno a la responsabilidad compartida necesaria para lograr entornos escolares seguros.*
- Motivar la participación activa de las y los padres de familia en propuesta de acción comunitaria.*
- Promover actividades formativas de cuidado y auto cuidado en los entornos escolares*

Duración de la actividad: 60 minutos

Tiempo	Actividad	Metodología	Descripción/Reflexión /Contenido	Recurso /Materiales	Responsable
5 Min	Bienvenida	Conversación	Se da la bienvenida a cada uno de los participantes, y se hace énfasis en el objetivo del encuentro. Se plantea la necesidad de consolidar un grupo que además de participar en acciones concretas, sea el encargado de plantear, direccionar y desarrollar acciones de distinta índole que ayuden en la mejora de la seguridad en los entornos escolares.	* Guía Metodológica y lista de asistencia	
25 Min	Conceptualización	Dramatización	<p>Con el fin de crear un ambiente que permita la reflexión y el dialogo formativo se plantea, la siguiente actividad lúdica, la cual inicia con casos o situaciones de la vida cotidiana.</p> <p>Se pedirá que se reúnan por grupos de cuatro personas y se le entregaran los siguientes interrogantes, uno por grupo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué comprende por seguridad? 2. ¿Quién o qué nos posibilita seguridad? 3. ¿Cómo vivenciamos la seguridad? 4. ¿Qué sería un entorno escolar seguro? 5. ¿Cómo podría cada uno ayudar en lograr entornos escolares seguros? 	Proyector y computador	Fernando Cardona

			Se les dará la siguiente instrucción; tiene 5 minutos para planear y dramatizar una actividad en la que den respuesta al interrogante que les correspondió. Luego deberán socializarlo con el resto del grupo. Una vez terminada la actividad se abrirá una discusión colectiva sobre los que observaron e cada una de las escenificaciones.		
25 Min	Cartografía Social	Dialogo de saberes	<p>Dependiendo la cantidad de personas, se pueden mantener los mismos grupos de la actividad anterior. En esta actividad se les entregaran algunos materiales y se les pedirá que dibujen un mapa de la localidad o el sector, luego que ubiquen el colegio y que alrededor del mismo identifique con colores:</p> <p>Verde: Lugares seguros cerca al colegio, y que hace que sean seguros.</p> <p>Rojo: Lugares de peligro o inseguros, que tipos de peligros que se presentan y porque consideran que se presentan?</p> <p>Terminado este pasó y socializado el mismo se tomaran los resultados de cada grupo.</p>	Mapa del sector	
10 Min	Mecanismo de protección	Plenaria	<p>Se indagara sobre los mecanismos de protección. Por lo tanto en un dialogo colectivo se preguntara a las y los padres de familia si poseen el número de teléfono de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Portería del colegio. - Cuadrante - Familiar cercano 	Directorio telefónico	
5 Min	Evaluación	Plenaria	Se evalúa la actividad y se toma registro de las personas que se vincularan con la propuesta de continuidad.		

II Taller Para Estudiantes

Campaña Entornos Escolares Seguros Guía De Trabajo Para El Docente

CONTEXTO

En los doce colegios públicos de la localidad de Tunjuelito se encuentra el 63.2 % del total de la población escolar de la localidad. Esta población, de acuerdo a la encuesta de violencia escolar 2006-2011 indicó que más del 35% de los estudiantes encuestados reportaron haber sido víctimas de algún tipo de agresión física y aproximadamente el 43% de manera verbal. De igual manera se tomó en cuenta la investigación realizada por el DILE que evidencia problemáticas como: venta y consumo de SPA y alcohol, barras futboleras, territorialización, etc. Estas problemáticas han generado el incremento de la inseguridad al interior y alrededor de los colegios. Es por ello que la Alcaldía Local ha creado la estrategia “Entornos Escolares Seguros”, la cual busca la identificación de los factores que afectan la seguridad y la convivencia de cada entorno escolar con el propósito de elaborar, seguir e impulsar una agenda común que mitigue esas problemáticas, teniendo como principales actores: la comunidad educativa y la comunidad aledaña a estos entornos (vendedores ambulantes, padres de familia, comerciantes, etc.). Esta estrategia se viene adelantando desde mediados del año 2014 en seis de los doce colegios, que fueron priorizados por ser los que tienen mayor impacto de las problemáticas anteriormente expuestas: Instituto Técnico Industrial Piloto, I.E.D. Ciudad de Bogotá, I.E.D. José María Córdoba, I.E.D. Marco Fidel Suarez, I.E.D. Bernardo Jaramillo e I.E.D. Rafael Uribe.



¹ http://www.academia.edu/6157618/Violencia_escolar_en_Bogot%C3%A1_Avances_y_retrocesos_en_5_a%C3%B1os

² Informe Convivencia y relaciones armónicas. Estrategia RIO. Manuel Lozada.

Consideraciones

1. El desarrollo del taller se realizará en dos pasos:
 - i) Definición de palabras clave.
 - ii) Desarrollo de la guía del estudiante.
2. Las definiciones de palabras clave hechas por los estudiantes serán compiladas de manera escrita por el docente en la hoja "Definiciones Palabras Clave" que será entregada junto con las guías desarrolladas por los estudiantes.
3. Los estudiantes desarrollarán la guía de manera individual.
4. En la pregunta F. es necesario que se haga énfasis en que se debe incluir en la respuesta quién o quiénes integrarían la propuesta de solución.
 - i) Definición de palabras clave

El conocimiento previo de las definiciones de palabras clave que son de uso de la campaña le ayudarán a orientar la actividad. Lea la o las palabras clave (en negrilla) e invite a los estudiantes a dar una definición individual, evitando el uso de diccionario u otros textos auxiliares. Recuerde compilar y anotar las definiciones en la hoja "Definiciones palabras clave".

- *Entorno escolar: es el espacio inmediato que circunda cada institución educativa en el que, entre otros (vendedores ambulantes, vecinos, comerciantes, etc.), conviven los estudiantes a la entrada y salida de cada jornada escolar.*
- *Seguridad Humana: quiere decir no tener hambre ni miedo, poder enfrentar la enfermedad, el delito y la violencia. Quiere decir, tolerancia y calidad de vida en la población, en los hogares, en los lugares de trabajo, en el medio ambiente, y, sobre todo en el empleo. Por lo tanto, significa ingresos dignos y suficientes." (PNUD, 2004).*



- *Convivencia: coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio en el que el respeto y la solidaridad son la base.*
- *Agenda común: un programa de actividades en un periodo de tiempo determinado, con actores en relación y con un objetivo común.*
- *Solución colectiva: Es acción que una sola persona no podría llevar a cabo y solo la participación de más de un(a) podría garantizar que tenga un resultado con el impacto esperado. Un ejemplo: En una orquesta la melodía de la canción solo va a sonar a plenitud si se garantiza la participación de todos los músicos, no es suficiente uno solo.*



i) Desarrollo de la guía del estudiante:

Las preguntas están planteadas a partir de ejercicios propuestos por Gianni Rodari llamados "hipótesis fantásticas" que parten de la idea de que las hipótesis son redes: "Lanzas la red y tarde o temprano algo encuentras". Estas preguntas tienen como propósito hacer que los estudiantes reflexionen acerca de su entorno escolar y todas las posibles problemáticas en que se pueden ver o se han visto implicados.

Recalque a los y las estudiantes que deben leer el párrafo y a continuación contestar las preguntas de la A. a la E.

La última pregunta (F.), invita a los estudiantes a plantear una solución. Se espera que cada estudiante identifique quién o quiénes integrarían su propuesta de solución.

Como cierre el docente debe invitar a cada estudiante a establecer su compromiso con esa solución, haciendo énfasis en que esa solución no es posible de manera individual y que de todos depende que sea posible.

Agradecemos su colaboración con este ejercicio que esperamos nos brinde aportes significativos para la gestión del mejoramiento progresivo de la convivencia y la seguridad en el entorno de su institución educativa.

*Cordialmente,
Equipo Entornos Escolares Seguros*

³ Rodari, Gianni. Gramática de la fantasía. Italia. Einaudi. 1973



Definiciones Palabras Clave

Entorno escolar:

Seguridad:

Convivencia:

Agenda Común:

Solución colectiva:



II Taller Para Comerciantes

1. CONTEXTO

En La administración local con el propósito de implementar acciones que disminuyan gradualmente las condiciones que generan las problemáticas ya expuestas considera que la intervención en el territorio debe ir más allá de la presencia de autoridades competentes y promover la acción corresponsable de entidades articuladas interinstitucionalmente y de los distintos agentes de la comunidad organizada.

Uno de los actores influyentes en el contexto de los entornos escolares es el sector comercial, que tiene un alto interés en temas de convivencia para el normal desarrollo de sus actividades y potencialmente puede tener capacidad de incidencia en coordinación con los distintos integrantes de cada comunidad educativa.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Promover en el sector comercial presente en los entornos escolares de los colegios su articulación en campañas de protección y convivencia que mejoren las condiciones de seguridad para los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Realizar acciones de información y sensibilización con comerciantes de los entornos escolares en temas relacionados con recuperación de espacio público y mejoramiento de condiciones de seguridad.*
- 2. Concertar una agenda común de participación entre los comerciantes y diferentes actores del entorno escolar en acciones de transformación colectiva del espacio público.*
- 3. Fortalecer formas de comunicación e información para la convivencia ciudadana en los entornos escolares.*
- 4. Incentivar acciones de intervención (lúdica, artística o pedagógica) en el espacio público para la convivencia.*

I. Descripción del Proyecto

5.1.1 Caracterización del sector comercial de los entornos

3.1.1.1 Se tomará como información de referencia el censo realizado por los gerentes sobre establecimientos de comercio y el diseño cartográfico del SIGEO.

3.1.1.2 Presentación de la campaña a través de visitas y acciones de sensibilización. (Uso de piezas comunicativas)

3.1.1.3 Se diseñará un instrumento que permita indagar las condiciones de seguridad que perciben los comerciantes de los entornos escolares. (Encuesta semiestructurada).

Entregables:

- I. Mapa georreferenciando de los comerciantes presentes en los entornos escolares.*
- II. Registro fotográfico de las visitas y acciones de sensibilización.*
- III. Encuestas en físico. Sistematización de la encuesta estableciendo categorías de análisis*
- IV. Documento que describe las acciones de acercamiento realizadas y la caracterización de los entornos desde la mirada de los comerciantes.*



Tiempo de ejecución

I. *Un mes y medio.*

1.1.2 *Diálogos con comerciantes*

3.1.2.1 *Presentación a los comerciantes de la caracterización realizada para su validación.*

3.1.2.2 *Construcción y posicionamiento de la estrategia de comunicación en cada entorno escolar.*

3.1.2.3 *Taller de mejoramiento del entorno con enfoque colectivo.*

3.1.2.4 *Constitución de agenda de acción colectiva por cada entorno escolar.*

3.1.2.5 *Mesa de trabajo con comerciantes y delegados de comunidad educativa y la entidad ejecutora del contrato entornos escolares vigencia 2015 para la concertación del desarrollo de la agenda.*

Se coordinará cada acción con el operador del componente entornos escolares.



Entregables:

- I. Documento de Power-Point con la presentación de la caracterización.*
- II. Documento con el diseño del taller de mejoramiento del entorno.*
- III. Actas que contienen la agenda de acción colectiva concertada por cada entorno escolar (incluyendo cronograma, responsables y recursos).*
- IV. Documento con el diseño de la estrategia de comunicación en cada entorno y acta de constitución del equipo que agenciará la red en cada entorno.*
- IV. Actas con los acuerdos de las mesas de trabajo por cada entorno escolar.*

Tiempo de ejecución

- I. Un mes y medio.*

3.1.3. Ejecución de agendas

3.1.3.1 Reunión preparatoria con el equipo responsable de cada evento.

3.1.3.2 Gestión del espacio, logística e insumos para cada evento.

3.1.3.3 Gestión de medios de comunicación para la promoción de los eventos contenidos en cada agenda.

3.1.3.4 Ejecución de los eventos programados.

3.1.3.5 Evaluación de impacto del conjunto de acciones recogidas en la agenda.



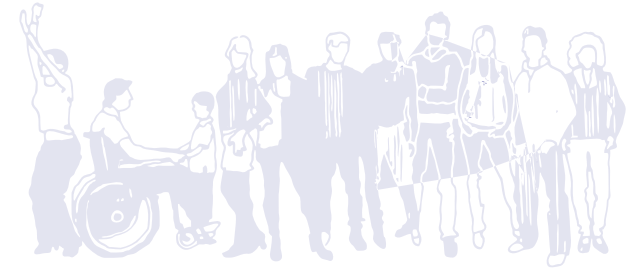
Entregables

- I. *Presentación de documento que sustenta cada evento a realizar.*
- II. *Registros de piezas de publicidad y promoción de cada evento sea en físico y digital.*
- III. *Registro audiovisual de los eventos realizados.*
- IV. *Informe que evalúa el impacto que los eventos realizados tuvieron en cada entorno. (Personas participantes, red implementada, acciones realizadas y percepción de cambio de quienes habitan el entorno).*

Tiempo de ejecución

- I. *Tres meses.*

3. Construcción De Redes Red De Comerciantes



Diagnóstico Entorno

(como ejemplo colocamos el diagnóstico realizado en el Instituto Técnico Industrial Piloto)

Venta Y Consumo De Spa

1. *Expendio y consumo de sustancias psicoactivas en el entorno inmediato del colegio.*
2. *Situaciones conexas de violencia relacionadas con el expendio.*
3. *Algunos espacios se han convertido en lugares de miedo que afecta la circulación de los estudiantes y la ciudadanía.*
4. *Algunos ciudadanos creen que la respuesta es la acción directa.*

Conflictos Entre Estudiantes

1. *Hostigamiento o acoso escolar.*
2. *Enfrentamientos entre grupos de estudiantes de la institución y con otras instituciones educativas.*
3. *Afectación de espacio público, comercio y domicilios privados.*
4. *Territorialización.*

Hurtos y atracos

1. Incremento de la delincuencia en el sector.
2. Algunas zonas del sector consideradas como zonas de miedo, lo que afecta el comercio.
3. Este factor afecta no sólo a los estudiantes sino a toda la ciudadanía.

Deterioro espacio público

1. Presencia de basuras.
2. Iluminación deficiente.
3. Deterioro de fachadas.
4. Falta de señalización.
5. Alta congestión vehicular por tv. 33.
6. Ausencia de parques para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas.

Acciones a desarrollar *Constitución de Red de Comerciantes*



Red de Comerciantes para la Protección de los Estudiantes

Es una estrategia de trabajo en equipo que apoyará acciones que contribuyan a la convivencia, el bienestar y la seguridad a partir de la gestión coordinada con los comerciantes, las instituciones educativas, la alcaldía Local de Tunjuelito y otras entidades públicas que operan en la localidad.

¿Para qué se hace?

Para que desde la gestión como colectivo podamos generar mejores condiciones de convivencia y bienestar en el espacio público que rodea los colegios.

¿Quién la lidera?

Los comerciantes que la integran tendrán el liderazgo sobre la red, pues son ustedes quienes van a definir su alcance y forma de operar.

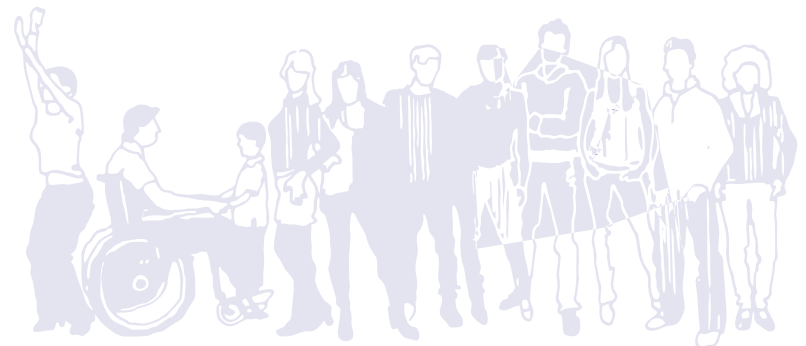
¿Cómo apoyará la alcaldía local la red?

La Alcaldía Local realizará el acompañamiento y apoyo a la agenda de acción que la red defina, además de la orientación y asesoría de tal forma que las acciones y actividades se realicen tomando como marco el que fija la campaña. Así mismo coordinará la participación de otras instituciones que desde su competencia aportarán su conocimiento y recursos.

¿Qué Acciones liderará la Red de comerciantes?

Se perfilan los siguientes tipos de acciones:

- Lúdicas y deportivas*
- Pedagógicas e informativas*
- Preventivas*
- Culturales y artísticas*
- Ambientales y de espacio publico*



Pasos a seguir

1. Definición del presidente y un secretario de la reunión de constitución.
2. Lectura de texto orientador de la actuación de la red.
3. Suscripción de acta de constitución de la red.
4. Presentación del formato de agenda común
5. Creación del comité coordinador de la red.
6. Acuerdo de fecha para reunión de comité para el diseño de la agenda.
7. Acuerdo de fecha reunión de plenaria de la red para la puesta en marcha de la agenda.



1. Índice Trabajo Manuales Y Piecc Comités De Convivencia IL

Cronograma

Cronograma de sesiones según la normatividad.

1 Sesión	2 Sesión	3 Sesión	4 Sesión	5 Sesión
Enero 12 Marzo11	Marzo 12 Mayo 11	Mayo 12 Agosto 5 Agosto	6 Octubre 5 Octubre	6 Diciembre 4

Esta es una proyección de las sesiones que deberían mínimo realizarse en el año lo cual daría un total de 5 sesiones del comité de convivencia.

Bitácora de asistencia de los Gestores PIECC..

Cronograma de sesiones según la normatividad.

1 Sesión				
Enero 12 Marzo11			Temáticas a tratar	Responsables
2 Sesión				
Marzo 12 Mayo 11				
3 Sesión				
Mayo 12 Agosto 5				
4 Sesión				
Agosto 6 Octubre 5				
5 Sesión				
Octubre 6 Diciembre 4				

Esta es una proyección de las sesiones que deberían mínimo realizarse en el año lo cual daría un total de 5 sesiones del comité de convivencia.

Conformación del Comité Escolar de Convivencia.

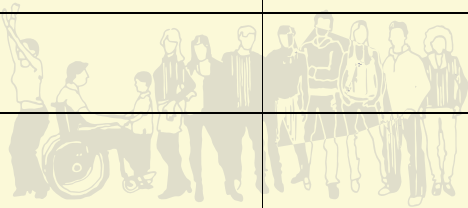
Conformación del comité escolar de convivencia, según lo dispuesto en el art 12 de la ley 1620 de 2013.

IED	Nombre	Numero de Contacto	Correo Electrónico
El Rector Del Establecimiento Educativo quien preside el comité			
El Personero Estudiantil			
El docente con función de orientación			
El Coordinador Cuando exista este cargo.			
El Presidente Del Consejo De Padres De Familia			
El Presidente Del Consejo De Estudiantes			
Un (1) Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.			

Nota: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones del comité de convivencia

Deberes y compromisos

<i>Funciones del comité de convivencia según el capítulo II art 13 de la ley 1620 de 2013</i>				
1 Función				
Identificar				
Documentar,				
Analizar				
Resolver				
Los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.				
2 Función				
Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten:				
	Anexo 1	N de la Acción	Área quien lidera	
1	La convivencia.*			
2	La construcción y formación ⁴ de ciudadanía, *			
3	El ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos *			
4	La prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa*			
5	Prevención del embarazo en la adolescencia ⁵			
3 Función				
Promover la vinculación de los establecimientos educativos:				

⁴Según decreto 1965 de 2013 se emplea la palabra formación

⁵Decreto 1965 art 26

	Temas a Vincular		Estamento Local, Distrital, Regional, Departamental, Nacional
	Convivencia	Construcción de ciudadanía	
Estrategias			
Programas			
Actividades			

4 FUNCIÓN

Convocar a un espacio de conciliación	Numero de Espacios de Conciliación	Área Quien lidera

Para la **resolución de situaciones conflictivas** que afecten la **convivencia escolar**, por solicitud de cualquiera de los miembros de la **comunidad educativa** o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. **El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.**

5 FUNCIÓN

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar	frente a situaciones específicas de:			
	I. Conflicto	Ruta:	II. Acoso escolar	Ruta:
	frente a las conductas de alto riesgo:			
	III. Violencia escolar	Ruta:	IV. Vulneración de derechos sexuales y reproductivos	Ruta:



Que no pueden ser resueltos por este comité **de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia**. porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la **comisión de una conducta punible**, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta

Art 29.La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define:

	Nombre	Entidad o Entidades que la presentan
Los procesos:		
Los protocolos:		

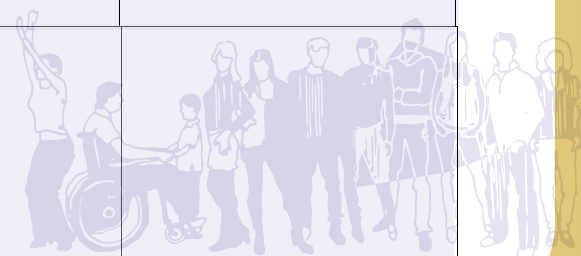
Que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar** y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la **atención inmediata** y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Art 30

la Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes:

I. Promoción	II. Prevención	III. Atención	IV. Seguimiento
<p>Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.</p> <p>Determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.</p>	<p>deberá ejecutarse a través de un proceso continuode formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar</p> <p>Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los</p>	<p>Desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos.</p> <p>De acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.</p> <p>Involucra a actores diferentes, a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.</p>	<p>Se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.</p>
	<p>demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto Escolar.</p>		



Art. 31 La Ruta de Atención Integral **inicia con la identificación** de situaciones que afectan la convivencia **por acoso o violencia escolar**, los cuales tendrán que ser **remitidos al Comité Escolar de Convivencia**, para su **documentación, análisis y atención** a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será **activado por el Comité de Convivencia Escolar** por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, **de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar**.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, **garantizando el debido proceso**, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las **vías que establece el manual de convivencia** y se requiera la intervención de otras entidades o instancias, **serán trasladadas por el rector de la institución**, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, **al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia**, según corresponda.

Parágrafo. Los postulados, procesos, protocolos, estrategias y mecanismos de la Ruta de Atención Integral serán reglamentados por el Gobierno Nacional en un plazo no mayor a seis meses después de promulgada esta ley. Para tal efecto se tendrán como base los protocolos y rutas ya establecidos por las entidades e instituciones que pertenecen al Sistema. Estos postulados, procesos, estrategias y mecanismos de la ruta de atención integral se deben actualizar **con una periodicidad de dos años**, como resultado de evaluaciones que se realicen sobre su funcionamiento.

Septiembre de 2013 Propuesta ruta de Atención. Actualización
Septiembre de 2015, Actualización septiembre de 2017. Actualización Septiembre de 2019.

6 FUNCIÓN

Liderar el desarrollo de: Estrategias e instrumentos

Temas	Convivencia escolar		Ejercicio de los derechos humanos		Derechos Sexuales y Reproductivos	
	Promover	Evaluar	Promover.	Evaluar	Promover	Evaluar
Estrategias						
Instrumentos						

Cronograma de sesiones según la normatividad.

1 Sesión	2 Sesión	3 Sesión	4 Sesión	5 Sesión
Enero 12 Marzo11	Marzo12 Mayo 11	Mayo 12 Agosto 5	Agosto 6 Octubre 5	Octubre 6 Diciembre 4

Esta es una proyección de las sesiones que deberían mínimo realizarse en el año lo cual daría un total de 5 sesiones del comité de convivencia.

Aspectos procedimentales

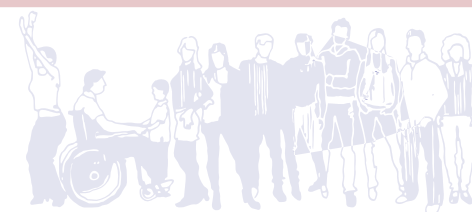
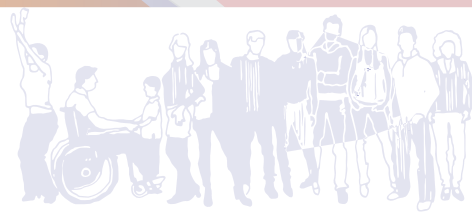
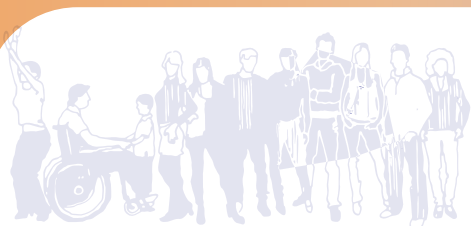
En el reglamento se seleccionara la forma de Elección y permanencia en el comité de convivencia del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Artículo 24 decreto 1965 de 2013. Quórum decisorio. El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del Presidente.

Artículo 25 decreto 1965 de 2013. Actas. De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del presente decreto.

El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia

Funciones del comité según el decreto 1965 de 2013. Artículo 36. Acciones del Componente de Promoción.



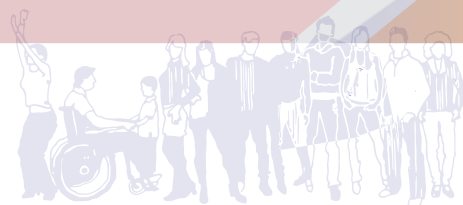
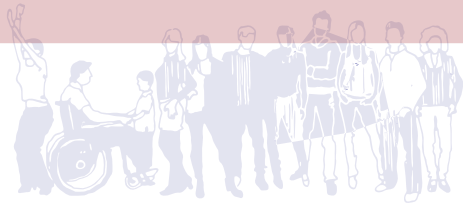
10 FUNCIÓN

Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del presente decreto.

El Manual de Convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, **bajo la coordinación del Comité Escolar de Convivencia.**

Artículo 29. Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que en el Manual de Convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

1. **Las situaciones más comunes** que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
2. **Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa** para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
3. **La clasificación de las situaciones consagradas** el artículo 40 del presente decreto.
4. **Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 y 44 del presente decreto.**
5. **Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar**, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.
6. **Las estrategias pedagógicas** que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.



Parágrafo 1°. Acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto número 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del proyecto educativo institucional deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena aplicación a los principios de participación, **corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013.**

11 FUNCIÓN

Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994

12 FUNCIÓN

Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. **Tiene relación con la función número 2**

13 FUNCIÓN

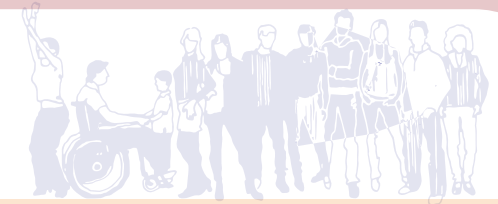
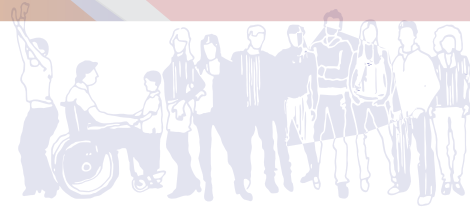
Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde **preescolar**, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida. **Tiene relación con la función número 8**

14 FUNCIÓN

Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros. **Tiene relación con la función número 8**

15 FUNCIÓN

los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional. **Tiene relación con la función número 8.**



16 FUNCIÓN ACUERDO 502 DE 2012

Cada institución educativa distrital formulará su **PICSE " Planes Integrales De Convivencia Y Seguridad Escolar"** coordinado por los comités de convivencia que se constituyeron en el Acuerdo Distrital 04 de 2000, mediante un proceso de participación en el que se vincula a toda la comunidad educativa de cada institución, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Educación y las entidades distritales y locales que se consideren pertinentes, según el contexto situacional de cada institución educativa.

Los **PICSE** establecidos por cada institución educativa tendrán en cuenta todos los aspectos problemáticos del interior y de los entornos de los centros educativos, que influyan en la seguridad y convivencia escolar según el contexto de cada localidad y de cada colegio, articulándose al Plan Integral de Seguridad Escolar del Distrito Capital, establecido en el Acuerdo 173 de 2005 y del Programa de Caminos Seguros al Colegio, consagrado como política pública en el Acuerdo 449 de 2010.

Los PICSE de cada institución educativa distrital promoverán para toda la comunidad educativa las prácticas de convivencia y las condiciones de seguridad, entre múltiples estrategias las siguientes:

- Protección escolar para la convivencia y seguridad escolar.
- Formación ciudadana.
- Procesos de información y comunicación.
- Ejercicios de investigación social para temas de seguridad y convivencia escolar.
- Acciones culturales, deportivas y lúdicas.
- Sistemas de seguridad.
- Procesos de participación y solidaridad.
- Atención conjunta y articulada con entidades pertinentes.
- Orientación escolar.
- Entornos bajo un modelo integral de seguridad.



Los resultados de los PICSE de cada institución educativa serán instrumento vinculante para el Sistema Distrital de Seguridad Escolar y el Observatorio de Convivencia Escolar, de tal manera que las políticas distritales en la materia, cuenten con mayor efectividad y pertinencia.



17 FUNCIÓN ACUERDO 449 DE 2010

ARTÍCULO 1°. La Política **Caminos Seguros al Colegio**, tendrá como objetivo priorizar las condiciones de seguridad de los entornos escolares para los niños, niñas y adolescentes de la Capital. Mediante acciones que vinculen a la Autoridad de Policía, la participación activa de la comunidad educativa, la Comunidad circundante a los colegios, el mejoramiento de los entornos escolares y los recorridos peatonales en cuanto al espacio público, los servicios públicos, la infraestructura y señalización.

PARÁGRAFO: Las Secretarías de Gobierno y Educación coordinarán la debida aplicación integral de la Política "Caminos Seguros" y definirán los Planes de Acción Correspondientes.

ARTÍCULO 2°. Las Secretarías Distritales de Gobierno y Educación, estructurarán la Política de Caminos seguros al Colegio, con un enfoque territorial y participativo. Su implementación requerirá de la concurrencia de las Secretarías de Hábitat, Movilidad y Planeación y las entidades adscritas a cada una de las anteriores Secretarías Distritales, las instituciones educativas de la Capital, las Asociaciones de Padres y Madres de Familia de los Colegios y representantes de Organizaciones Comunitarias, de conformidad con sus competencias.

Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten:

La convivencia.

Nombre de la Acción	Área Quien lidera	Número de Beneficiarios

La construcción de ciudadanía

Nombre de la Acción	Área Quien lidera	Número de Beneficiarios

El ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Nombre de la Acción	Área Quien lidera	Número de Beneficiarios

La prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa*

Nombre de la Acción	Área Quien lidera	Número de Beneficiarios

Manual para comites de Convivencia Escolar

